DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 004/2016
CD 007/2017, ID N° 320.079

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 007/2017 para la "Adquisición de Proyectores Multimedia y Equipos Informáticos – Ad Referéndum"** con ID N° 320.079.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC ha sido constituido por Resolución REC N° 005/2017 de fecha 13 de Enero de 2017, conformado por las siguientes personas:

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri (Presidente)
Lic. Ángel Leonardo Leguizamón (Miembro)
Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas (Miembro)
Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro)
Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Miembro)

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de diciembre de 2016, procediendo conforme a lo señalado en la Resolución de la DNCP N° 522/2015 se ha dado la apertura de la siguiente:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3	01; 02; 03 y 04	Gs. 45.610.000
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO– RUC N° 80013889-9	03	Gs. 1.990.560

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y demás requerimientos del pliego, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 FRANCI EMPRENDIMIENTOS	2 DATA SYSTEMS S.A.
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	**Cumple**	**Cumple**
c) Declaración Jurada: no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).	**Cumple**	**Cumple**
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	**Cumple**	**Cumple**
TRANSPORTE		

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 004/2016
CD 007/2017, ID N° 320.079

...///...

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 FRANCI EMPRENDIMIENTOS	2 DATA SYSTEMS S.A.
TRANSPORTE		
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).-	**Cumple**	***No Aplica***
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-	**Cumple**	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	**Cumple**	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	**Cumple**	
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-	**No Aplica**	
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-	**Cumple**	
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	**Cumple**	
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	***No Aplica***	**Cumple**
b) Fotocopia simple cédula tributaria (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-		**Cumple**
c) Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-		**Cumple**
d) Fotocopia autenticada IVA último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-		**Cumple**
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-		**Cumple**
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	***No Aplica***	***No Aplica***
V. OTROS DOCUMENTOS		
Balance General de los años 2014 y 2015.	**Cumple**	**Cumple**
Presentar la cantidad necesaria de copias autenticadas de contratos, facturación de ventas o recepciones finales de los productos solicitados (proyectores y/o equipos informáticos), siempre que se hayan formalizado en el periodo mencionado.	**Cumple**	**Cumple**
Certificado emitido por el MIC.	**No Cumple**	**No Cumple**

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.----------

La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

Además, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.----------

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando como oferentes con menores precios, los siguientes:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3	01; 02 y 04
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC N° 80013889-9	03

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 004/2016
CD 007/2017, ID N° 320.079

...///...

Continuando con el análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda descalificar a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3 en el ítem 04** del presente llamado, teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma oferente se aparta sustancialmente del precio de referencia, resultante de las consultas previas realizadas en el mercado. Por ende, no se han solicitado las explicaciones pertinentes, en el marco de la Resolución DNCP N° 1173/2016. Cabe especificar que la oferta presentada por el oferente sobrepasa aproximadamente el 100% del precio base definido por la convocante, razón por la cual resulta inaceptable la adjudicación del mismo. Además, se recomienda declarar desierto el referido ítem, conforme lo estipula el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"----------

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más aceptable para los ítems 01 y 02; corresponde a la presentada por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3** y para el ítem 03 a la empresa **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO– RUC N° 80013889-9,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, según el siguiente detalle:

- Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3 y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO– RUC N° 80013889-9**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad legal; (ii) Capacidad Financiera; (c) Capacidad Técnica y (d) Experiencia.-

- De conformidad a lo establecido en el num. 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 21909/03 y a la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a analizar la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica presentada por las empresas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3 y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO– RUC N° 80013889-9**, constatándose el siguiente análisis:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 004/2016
CD 007/2017, ID N° 320.079

.../////...

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 FRANCI EMPRENDIMIENTOS		2 DATA SYSTEMS S.A.	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	**No Aplica**		**No Aplica**	
2. CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014 y 2015	**5,14**	**Cumple**	**1,85**	**Cumple**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014 y 2015	**0,06**	**Cumple**	**0,47**	**Cumple**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o pérdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los años 2014 y 2015, no deberá ser negativo.	**0,008**	**Cumple**	**0,08**	**Cumple**
3. CAPACIDAD LEGAL				
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	**Cumple**		**Cumple**	
Verificación del criterio establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 1173/2016	**Cumple**		**Cumple**	
4. EXPERIENCIA				
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de: Volumen de negocios, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de las sumatorias totales de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015). Presentar la cantidad necesaria de copias autenticadas de contratos, facturación de ventas o recepciones finales de los productos solicitados (proyectores y/o equipos informáticos) que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se hayan formalizado en el periodo mencionado	**Cumple**		**Cumple**	

En cuanto a la evaluación de la capacidad legal de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3 y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO– RUC N° 80013889-9**, constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad a lo establecido en el Art. 20, inciso "w", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH en donde se corrobora que los representantes de las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3 y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO– RUC N° 80013889-9**, no se encuentran comprendido en las prohibiciones del citado artículo.----------

Cabe especificar que la consulta en el SINARH fue realizada al representante de la empresa **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO– RUC N° 80013889-9**, el Sr. Hugo Giménez con C.I.C. N° 2.359.981 y a los demás miembros del directorio de la sociedad, quienes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y conforme estipula el Art. 34 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda Adjudicar el presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

...///...4/5

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 004/2016
CD 007/2017, ID N° 320.079

…///…

a) FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3, por los ítems 01 y 02, totalizando la suma de Gs. 33.260.000 (Guaraníes, treinta y tres millones, doscientos sesenta mil).----------

b) DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO– RUC N° 80013889-9, por el ítem 03, totalizando la suma de Gs. 1.990.560 (Guaraníes, un millón, novecientos noventa mil, quinientos sesenta).----------

Además, declarar desierto el ítem 04 del presente llamado----------

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción